

Profesorado de Tecnología (Decreto 696/01)

RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

El criterio para establecer el régimen de correlatividades es el considerado amplio ya que se permitirá cursar espacios curriculares con algunos espacios regularizados, aunque será condición necesaria tener aprobados esos espacios antes del poder rendir el cursado (ej. Se podrá cursar Matemática II teniendo regularizada Matemática I pero Matemática I deberá estar aprobada para poder presentarse a rendir Matemática II)

El régimen de correlatividades es el siguiente:

Primer Año		
Para cursar	Debe tener regularizado.	Debe tener aprobado.
Matemática II	Matemática I	
Segundo Año		
Para cursar	Debe tener regularizado.	Debe tener aprobado.
Matemática III	Matemática II	Matemática I
Física I	Matemática II	Matemática I
Física II	Física I	Matemática II
Taller de diseño y Tecnología I		Seminario de introducción a la Tecnología
Tercer Año		
Para cursar	Debe tener regularizado.	Debe tener aprobado.
Tecnología de los materiales	Química Física II	Física I
Biología	Química Física II	
Sistemas productivos	Matemática III	Teoría y sociología de las organizaciones
Taller de diseño y Tecnología II		Taller de diseño y Tecnología I
Didáctica específica	Psicología y cultura del alumno	Teoría del currículo y Didáctica

Cuarto Año

Para cursar	Debe tener regularizado.	Debe tener aprobado.
Epistemología de la Tecnología	Filosofía	Seminario de introducción a la Tecnología Teoría y sociología de las organizaciones
Taller de diseño y Tecnología III	Economía	Taller de diseño y Tecnología II Taller de informática Tecnología de los Materiales
Tecnología, historia y sociedad		Seminario de introducción a la Tecnología Teoría y sociología de las organizaciones

CAMPOS DE LA FORMACIÓN GENERAL PEDAGÓGICA Y DE LA FORMACIÓN ESPECIALIZADA	
Para rendir	Tener aprobada
Política e historia educativa argentina	Pedagogía
Organización y gestión institucional	Pedagogía
Didáctica Específica	Pedagogía Teoría del Currículo y Didáctica
Ética profesional	Filosofía
Psicología y Cultura del Alumno	Psicología Educativa

TRAYECTO DE PRÁCTICA:

- La aprobación de cada uno de los talleres que componen este trayecto, es condición para cursar el siguiente.
- Para cursar el Taller de docencia III es condición tener aprobado el 1º año completo, y regularizadas las materias de cursado regular (presencial y semipresencial) de 2º año.
- Para cursar el Seminario de Integración y Síntesis, es condición haber aprobado los Talleres de docencia I, II y III.
- Para cursar el Taller de docencia IV, es condición tener regularizadas las materias de cursado regular (presencial y semipresencial) de 3º año, y tener aprobados los siguientes espacios curriculares:
 - Pedagogía
 - Teoría del currículo y Didáctica

- Psicología Educativa
- Política e historia educativa argentina
- Organización y gestión institucional
- Psicología y cultura del alumno
- Didáctica Específica
- Espacios curriculares del Campo de la Formación Orientada de 1º y 2º año.
- Talleres y Seminarios de 3º año.